

glo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas (Sección de Urología)» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

El Rectorado de la Universidad de Salamanca ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas (Sección de Urología)», vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, a los señores siguientes:

Presidente: Doctor don Miguel Moraza Ortega.

Vocales: Doctor don Fernando Cuadrado Cabezon y Doctor don Francisco Romero Aguirre.

Suplente: Doctor don Casimiro del Cañizo Suárez.

Salamanca, 20 de noviembre de 1968.—Por el Rector, C. Real de la Riva.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de la Facultad de Veterinaria, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica»:

Presidente: Doctor don Rafael Martín Roldán.

Vocales: Doctor don Narciso Murillo Ferrol y Doctor don Eloy Martín Martín.

Suplente: Doctor don Clemente Sánchez Garnica.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1968.—El Rector, J. Casas Peláez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), para que comparezcan el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, en el aula de Cirugía, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente lo podrán consultar en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 23 de noviembre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Miguel Cordero del Campillo.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Médicos de los Servicios Especiales de Urgencia de la Seguridad Social de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Médicos de los Servicios Especiales de Urgencia de la Seguridad Social de Barcelona con sujeción a las siguientes normas:

1.º El número total de plazas a cubrir es de dos.

2.º Podrán concurrir a este concurso oposición los Médicos con capacidad legal para el ejercicio de la profesión en España y que posean la adecuada aptitud psico-física para el desempeño de su función, acreditada por la presentación al Tribunal al comenzar los ejercicios del correspondiente certificado médico.

3.º Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona, avenida de José Antonio, número 589, o en la Delegación General, Alcalá, 56, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la correspondiente Delegación del Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición. Asimismo, acompañarán a las instancias cuantos méritos y trabajos estimen procedentes, los cuales deberán estar debidamente documentados, incluyendo una relación numerada de los mismos.

4.º El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina del Distrito Universitario de Barcelona designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico designado por la Dirección General de Sanidad, y un Médico en representación de la Organización Médica-Colegial, designado a propuesta del Consejo General de Colegios Médicos.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su correspondiente suplente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

El Tribunal no podrá constituirse y actuar si no están presentes, al menos, cuatro de sus miembros.

5.º Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y la relación de opositores admitidos y excluidos, si los hubiere, concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

6.º Los ejercicios de oposición, que se celebrarán en Barcelona, serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

a) Primer ejercicio: Valoración de los méritos aportados por los opositores, con arreglo al baremo de méritos profesionales que se relacionan en el apartado 1-1 del artículo 57 del Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

b) Segundo ejercicio: Exposición oral, durante un plazo máximo de sesenta minutos, de dos temas sacados a la suerte de los que figuran en el programa que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1966.

e) Tercer ejercicio: El opositor realizará el estudio clínico de un enfermo, previamente seleccionado por el Tribunal. El aspirante dispondrá de treinta minutos para el examen del enfermo y de quince minutos para la exposición de las consideraciones diagnósticas, pronósticas y terapéuticas que el caso clínico le haya sugerido. El Tribunal se reserva la facultad de ampliar este ejercicio si lo considera necesario para completar su juicio sobre los opositores.

7.ª Una vez rectificadas la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición, si hubiere lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición con el estudio de las documentaciones presentadas por los opositores, valorando los méritos de acuerdo con el baremo, como se indica en el apartado a) de la Norma anterior. La puntuación de este primer ejercicio será la suma de dicha valoración.

8.ª El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores que han superado el primer ejercicio y los que han sido eliminados para pasar al segundo.

9.ª Al publicar la relación de los opositores que han superado el primer ejercicio, como se indica en la Norma anterior, el Tribunal anunciará en la resolución del «Boletín Oficial del Estado» el día, hora y local del comienzo del segundo.

El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona, avenida de José Antonio, número 589, el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citación a que se refiere el párrafo anterior.

10. En los ejercicios segundo y tercero, que serán públicos, cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a veinte puntos y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando obtener el opositor un mínimo de diez puntos en el segundo ejercicio para pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para finalizar la oposición.

11. La convocatoria será única, siendo eliminados los opositores que no se presenten al ser llamados por el Tribunal en el segundo y tercer ejercicio, salvo que justifiquen plenamente su incomparecencia a juicio del Tribunal; en caso de que la justifiquen y lo acepte el Tribunal éste fijará nueva fecha para su actuación.

12. La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinará el orden en que figuren los opositores en la propuesta de aprobados que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El

número de opositores aprobados no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

13. Los opositores que resulten aprobados en el concurso-oposición y propuestos por el Tribunal tomarán posesión de la plaza en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de su nombramiento, entendiéndose caso de no efectuarla que renuncian no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse como resultado de este concurso-oposición.

14. La retribución de estos facultativos será la dispuesta en la Norma 16-11 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) y demás emolumentos establecidos en la misma o que puedan establecerse en lo sucesivo.

15. Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante la «Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes de Personal Sanitario de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir seis plazas de ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire, notificando sorteo y composición del Tribunal calificador.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Orden ministerial número 2446/1968, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 274, y «Boletín Oficial» del Aire número 138), que publicó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir seis plazas de ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire («Boletín Oficial del Estado» número 193, y «Boletín Oficial» del Aire número 98), por la presente Orden se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

D. Luis Federico Alcázar Vieyra de Abréu.
D. Adolfo Alvarez Sánchez.
D. Graciliano Ballesteros Núñez.
D. José Ramón Begines Cabeza.
D. José Ignacio Cano Martínez de Velasco.
D. Manuel Cardona García.
D. Jesús Cejas Mohedano.
D. Manuel Codoni Obregón.
D. José María Contreras Cordo.
D. Joaquín Cortés Robledo.
D. Antonio Coto García.
D. Luciano Farfán Bustó.
D. Diego Fernández de Arévalo Delgado.
D. Manuel Ferreiro López.
D. Octavio Ferrer Zabala.
D. Carlos Fidalgo Martínez.

D. Eduardo Fuenbuena Ferrández.
D. Jaime Garicano Rojas.
D. Manuel Guillermo Gómez García.
D. Antonio Luis Guerrero Jiménez.
D. Manuel Gutiérrez de Ojeto Valgoma.
D. Eduardo Gutiérrez-Solar Bragado.
D. David Ignacio Herrero García.
D. Luis Leguina Cebreiros.
D. José Manuel López Jiménez.
D. Juan Ignacio de Madariaga y Apellániz.
D. Pablo Martín Arroyo.
D. Francisco José Martín Carbajal.
D. Antonio María Moreno Márquez.
D. Antonio Mozo Seoane.
D. José Cruz Muller Morales.
D. Francisco José Parada Vázquez.

D. José Jaime Passolas Jáuregui.
D. Manuel Pellitero Fernández.
D. Carlos Pérez Baudín.
D. Juan Antonio Pérez-Caballero Belsue.
D. José Andrés Pizarro Hernández.
D. Francisco A. Reyes y Reyes.
D. Francisco Rico Fernández.
D. Antonio Luis Rivera Peral.
D. José María Sánchez Bordona Cos-Gayón.
D. Alfredo Sánchez-Rubio García.
D. Juan Antonio Senén Ramírez.
D. José Manuel Sertet Sánchez.
D. José Manuel Serrano Alberca.
D. Juan Manuel Zapatero Díez.

Excluidos

Don José Luis Gómez López, por no ajustarse su instancia al modelo oficial, falta de reintegro de la misma y de la certificación académica comprensiva de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas en la carrera.

Don Pedro Vallés Tormo, por falta de la certificación académica comprensiva de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas en la carrera.

El día 10 de enero de 1969, a las doce horas, en la Inspección General del Cuerpo Jurídico del Aire (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, 8, Madrid) se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición será el siguiente:
Presidente: Coronel Auditor del Aire don José María García Escudero.

Vocales: Coronel Auditor del Aire don Antonio Espinos Barberá, Coronel Auditor del Aire don Manuel Valencia Remón, Coronel Auditor del Aire don Pedro Rubio Tardío y Teniente Coronel Auditor del Aire don Francisco Montes Valera.

Secretario: Comandante Auditor del Aire don Pedro Sánchez Pérez.

Suplentes: Teniente Coronel Auditor del Aire don Gregorio Martín-Vargas Aguado y Teniente Coronel Auditor del Aire don Francisco de la Torre Torres.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre el Tribunal de oposición para Oceanógrafos del Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 49), por la que se convocan oposiciones para la provisión de seis plazas de Oceanógrafos del Instituto Español de Oceanografía, se ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del referido Instituto, que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición esté constituido en la siguiente forma: